



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 14 de diciembre de 1973. — Número 150

Página 1.385

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente número 1.036/73 SP, seguido contra la empresa "Urbanizaciones y Contratas DOES", del ramo de la construcción, se ha dictado Resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

"Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo en 28 de junio de 1973 a la empresa "Urbanizaciones y Contratas DOES", domiciliada en General Moscardó, número 7, Santander;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la multa de diecisiete mil pesetas.

Comuníquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados al siguiente de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda), y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que racaiga en el recurso. Adviértasele que una vez firme esta Resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en Papel de Pagos al Estado, en el plazo de ocho días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 8 de noviembre de 1973. El delegado de Trabajo, firmado y rubricado, Juan Sánchez Calero."

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.385
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.385
2.ª Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo	1.386

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander	1.386
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander	1.386
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.386
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	1.386
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Veente de la Barquera	1.387

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.387
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Hermandad de Campoo de Suso, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Molledo y San Pedro del Romeral	1.391
---	-------

Y para que sirva de notificación a la empresa "Urbanizaciones y Contratas DOES", domiciliada últimamente en Santander, calle General Moscardó, número 7, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de diciembre de 1973.—El secretario (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Anuncio de demarcación

Por el presente anuncio, se hace saber a los dueños, colindantes y representantes en las minas más próximas que por personal técnico de esta Sección de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de las concesiones directas de explotación siguientes:

Día 27 de diciembre de 1973

Número 16.III, "Celia", solicitada con 100 pertenencias para mineral de bario, en el término municipal de Pesaguero, por don José Antonio Galván Martínez, con domicilio en Villanueva de Villaescusa.

Día 29 de diciembre de 1973

Número 16.II2, "Tres Amigos", solicitada con 143 pertenencias para mineral de bario, en el término municipal de Pesaguero, por don José Antonio Galván Martínez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander a 28 de noviembre de 1973.—El delegado provincial, José María de Urrutia Llano.

El delegado del Ministerio de Industria en Santander hace saber; Que por la Dirección General de Minas se ha declarado la cancelación del permiso de investigación, que se relaciona a continuación:

Expediente: 3.103.
Nombre: "Prieta".
Mineral: Cobre.

Términos municipales: Alba de los Cardaños y Reboso (hoy Cervera de Pisuegra-Palencia), Boca de Huérgano (León) y Vega de Liébana (Santander).

Titular: Jorge Valdés Leal.
Causa de la caducidad: Renuncia

por el interesado en el momento de la demarcación (acta de 27 de agosto de 1973).

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Palencia, León y Santander, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168, apartado 3.º del concepto c, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Santander a 28 de noviembre de 1973.—El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación, con motivo de las obras de "variante de Unquera, en la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 74,000 al 75,800, término municipal de Val de San Vicente",

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 11 del presente mes de diciembre, a las once horas, para verificar, ante la Alcaldía de Val de San Vicente, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 4 de diciembre de 1973.—
El ingeniero jefe (ilegible). 2.143

ADMON. ECONOMICA RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública y que a continuación se detalla, siendo de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Ayuntamiento de Camargo:

Don Gregorio Ibáñez Martín, S. L., por el concepto de licencia fiscal, ejercicios de 1970 al 1973, y por impuesto de sociedades de los ejercicios de 1971 y 1972.

Este contribuyente es requerido para que se presente en estas oficinas, sitas en la Excma. Diputación Provincial de Santander, a fin de hacerse

cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordena el Reglamento General de Recaudación en su artículo 99.7.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1973.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio, seguidas con los números 2.376-2.377/1973, contra la empresa "Talleres J. Unibaso", para hacer efectiva la cantidad de 313.118 pesetas, importe del principal, más la de 47.423 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, y en las condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Una máquina rectificadora, plana, marca "Ger", de 700 por 400 mm. de superficie de rectificado, valorada en cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día 14 de enero de 1974, a las doce horas de la mañana.

Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que, en otro caso, inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si realiza el depósito del veinte por ciento del remate, y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 29 de noviembre de 1973. — El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—Ante mí (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 172/73, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Hercos, S. L.", domiciliada en Colindres (Santander), contra doña María Teresa Aparicio Gutiérrez y su esposo, don Luis Angel Teja Varela, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, portátil.

Una máquina de sumar, de la misma marca.

Un osciloscopio, marca "Fico".

Importe total de la valoración: pesetas 23.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín. (Rubricados).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Instrucción de este partido en la ejecutoria número 95/72, dimanante de las diligencias preparatorias número 68/72, seguidas por imprudencia temeraria, contra el penado Jesús Valle López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el tipo de 10.000 y 5.000 pesetas, precios de sus tasaciones, el vehículo marca "Citroen", matrícula S-37.964, y los elementos de megafonía en él instalados, respectivamente, señalándose para que esta subasta tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de

enero de 1974, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de remate son los de 10.000 pesetas por el vehículo y 5.000 pesetas por los elementos de megafonía, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que el depositario de dichos bienes es el propio penado; domiciliado en Suances, barrio La Taberna, número 5, donde podrán ser examinados aquéllos.

Dado en Torrelavega a 21 de noviembre de 1973.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

2.095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día 4 de diciembre, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias, número 50 de 1971, seguidas por el delito contra la seguridad del tráfico, contra Evaristo García García, he ordenado sacar a pública subasta, por el término de ocho días, los bienes muebles embargados al expresado condenado:

Una máquina de coser, marca "Sigma", valorada en quince mil pesetas.

Una secadora, marca "Otsein", valorada en cuatro mil pesetas.

Una estufa de gas butano, valorada en dos mil pesetas.

Una lavadora, marca "Otsein", valorada en cinco mil pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Evaristo García García, con domicilio en Torrelavega, calle de Félix Apellániz, número 1., 4.º, derecha.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de enero próximo, y hora de las doce y media, siendo el valor tipo el de veintisiete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta, ya en la

mesa del Juzgado, ya en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de la subasta y demás, hasta la entrega de lo que es objeto de remate, serán a cargo del rematante.

Dado en San Vicente de la Barquera a 4 de diciembre de 1973.—El juez de instrucción, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

2.145

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de nuda propiedad en favor del actor de finca urbana, casa-vivienda en alta, cuadra, pajar, portal y corral, con portalada de sillería, que da entrada también a otra casa de herederos de don José Rodríguez, hoy don Felipe Aguado, situada en Mollado, barrio de San Roque, hoy Corroprado, número 29.

Miden la casa y el corral 242,78 metros cuadrados, y linda: al Sur, casa herederos de don José Rodríguez, hoy don Felipe Aguado; Norte, otra de la misma pertenencia; Este, casa y huerta de don Luis Fernández Caballero, y Oeste, hoy herederos de don Emeterio Díaz, más concretamente, don Federico García Riaño; promovido por don Pedro Ceballos Bustamente contra los esposos don Felipe Aguado González y doña Manuela Mújica Aguirre; versando también el juicio sobre declaración de nuda propiedad del corral, en el frente de la casa, así como de la portalada de entrada al mismo, en cuyo procedimiento se dictó providencia que, copiada en su parte sustancial, a efectos de este edicto, dice así:

"Providencia.—Juez señor García Pérez.—Torrelavega a 8 de octubre de 1973.—Por formulada la petición por los esposos demandados de citación de evicción para venir a este proceso a los vendedores, herederos de la realmente vendedora y fallecida doña Jesusa Rodríguez Ríos, así como a cualesquiera persona desconocida o incierta que se crea con algún derecho a la sucesión de la misma, he-

rederos también desconocidos, emplazándoles a todos ellos por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con inserción de esta resolución, en la parte que afecta a los mismos, para que en el término de nueve días se personen en forma, por medio de abogado y procurador, en el presente procedimiento, y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y los documentos a la misma aportados, así como del escrito solicitando su citación de evicción y del documento al mismo aportado; bajo apercibimientos legales, y que si comparecieren en el juicio, se les concederán seis días para contestar la demanda inicial del procedimiento.

Proveido por S. S.ª, doy fe.—Siro-Francisco García Pérez.—Ante mí, A. Llorente. (Rubricado)."

En virtud de lo transcrito de la resolución indicada para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los señalados por la parte demandada, para citar de evicción, herederos desconocidos de la vendedora fallecida, doña Jesusa Rodríguez Ríos, y cualesquiera persona que se crea con algún derecho a la sucesión de la misma y sus causahabientes, para que en término de nueve días, siguientes a dicha publicación, se personen, por medio de abogado y procurador, en dicho juicio, y se les hace saber tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples que se determinan en dicha resolución; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 8 de octubre de 1973.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Borrajo Araújo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hacé saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, cuantía: 50.000 pesetas, a instancia de don Angel González Abascal, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, sobre inmatriculación de mayor cabida de la siguiente finca en el Registro de la Propiedad de Castro Uriales a nombre de dicho solicitante:

Finca.—Un terreno a prado, en el sitio de Cotolino, o sea, El Arenal,

término de Castro Urdiales, de tres áreas y treinta centiáreas, según el Registro de la Propiedad, y treinta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas, según su realidad física actual, que linda: por el Norte, herederos de don José Iturbe, hoy "Vinimer, S. A."; al Sur, herederos de don José Presno, hoy "Vinimer, S. A."; al Este, don Tomás Zorrilla, hoy "Vinimer, S. A.", y Oeste, herederos de don José Iturbe y José Presno, hoy "Vinimer, S. A.", y Adolfo del Sel Portillo.

Y por el presente, se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, o al de la exposición al público en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales y Ayuntamiento de dicha localidad, comparezcan en forma legal en dicho expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 7 de diciembre de 1973.—El juez comarcal, José Borrero Araújo. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Santoña las fincas que se describirán, instado por don Joaquín Corrales Menezo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Beranga.

1) — Un terreno en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en la Mies de Valle, sitio del Arroyo, de once carros, o sean, diez áreas y cincuenta centiáreas.

Linda: al Norte, carretera nacional de San Sebastián a La Coruña; Sur, regato; Este, Manuel Revuelta, hoy Manuel Peral, y Oeste, herederos de Martín Arnáiz. Dentro de este mismo terreno, hacia su parte del Norte, existe una casa-vivienda, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con cuadra y pajar, que mide diez metros de lado, o sea, cien metros cuadrados, y tiene a su costado, del Este, un accesorio de tres metros de frente por diez de fondo, o sea, treinta metros cuadrados.

La casa tiene su entrada por el Norte, por corral propio, y los edificios

lindan, a todos los vientos, con el terreno en el que están construidos.

2.) — Un prado en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en la Mies de Valle, sitio de Quintana, de cuarenta áreas y veinticinco centiáreas.

Linda: al Norte, regato; al Sur, ferrocarril de Santander a Bilbao; Este, Santiago Canales y Pedro Villa, y Oeste, heredero de Martín Arnáiz.

3) — Un prado en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en los sitios de "las escuelas y concurso", de dieciocho carros, o sea, veintisiete áreas.

Linda: al Norte, camino vecinal, Pedro Villa, camino vecinal y heredero de Basilio Sáez; Sur, carretera nacional de San Sebastián a La Coruña; Este, heredero de Basilio Sáez y herederos de Santiago Canales, y Oeste, herederos, digo, terreno de las escuelas nacionales de Beranga.

4) — Un prado en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en el sitio del Alto de las Barreras, también llamado La Torre, de ocho carros, o sea, doce áreas.

Linda: al Norte y Este, camino vecinal; Sur, ferrocarril de Santander a Bilbao, y Oeste, Pedro y Emiio Campo Cueto.

5) — Un terreno a prado y erial, en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en el sitio de Las Animas, de ciento cuatro carros, equivalentes a una hectárea y cincuenta y seis áreas.

Linda: al Norte y Oeste, camino vecinal; Sur, Benjamín Sainz Gómez, y Este, término municipal de Bárcena de Cicero.

En expresado expediente, y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende mediante el presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniera, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santoña a 4 de diciembre de 1973.—El juez de primera instancia, Emilio de Cossío Blanco.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 241/73, contra Avelino Sánchez Aguilera y otro, por desacato, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

* "Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de octubre de 1973.—El señor juez municipal accidental del número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Avelino Sánchez Aguilera, mayor de edad, casado, radiotécnico y vecino de Bilbao, por escándalo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino Sánchez Aguilera a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas."

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al condenado Avelino Sánchez Aguilera, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, en Santander a 14 de noviembre de 1973.—El juez municipal número uno, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.044

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 799/73 por escándalo, contra Mercedes Inestrillas García, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal accidental del número uno, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Mercedes Inestrillas García, mayor de edad, soltera, sus labores y sin domicilio, por escándalo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mercedes Inestrillas García a la pena de trescientas pesetas de multa, o tres días de arresto subsidiario, en caso de impago, reprensión privada y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación, en legal forma a la condenada Mercedes

Inestrillas García, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, visado por el señor juez, en Santander a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.042

Joaquín Gómez Sainz, de 31 años de edad, natural de Sangas de Soba, hijo de Macario y de Esperanza, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 92, procesado en sumario, número 47 de 1972, por el delito de robo y estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.056

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 627 de 1973, por lesiones por agresión, contra Victoriano Ferreiro Hernández y José Antonio Lago Lorenzo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de septiembre de 1973.—El señor juez municipal del número uno, en funciones, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Victoriano Ferreiro Hernández y José Antonio Lago Lorenzo, mayores de edad, solteros, pastor y marineró y vecinos de Corcubión y Torrelavega, respectivamente, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoriano Ferreiro Hernández a la pena de cinco días de arresto menor por la primera falta señalada y quinientas pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, en caso de impago por la segunda falta, y al pa-

go de la totalidad de las costas del juicio, con reprensión privada.

Se absuelve libremente, y con todos los pronunciamientos favorables, a José Antonio Lago Lorenzo.”

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a Victoriano Ferreiro Hernández y a José Antonio Lago Lorenzo, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido la presente, en Santander a 14 de noviembre de 1973.—El juez municipal número uno, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Borrajo Araújo, juez de primera instancia, sustituto, de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 110 de 1973, de cuantía: 30.000 pesetas, a instancia de don Pedro Aizpurúa Inchausti, mayor de edad, casado con doña Julia Vega Iñigo, vecinos de Castro Urdiales-Mioño, al objeto de reanudar el tracto interrumpido para inscribir, a nombre de dicho solicitante y de su esposa, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, con carácter ganancial, la vivienda que se describirá seguidamente, y para la cancelación de las inscripciones que figuran en dicho Registro a nombre del titular registral, don José Burgaz Miñor, al folio 161 del libro 108:

“El piso segundo izquierda de la casa número 4 de la calle de Ardigales, de Castro Urdiales, hoy este piso tiene su entrada por el portal número 5 de la calle de Santander; la casa consta de planta baja y tres pisos habitables, dividido cada piso en dos viviendas. Tiene dos escaleras, con acceso una, como se ha dicho, por la calle de Santander y la otra por la calle de Ardigales, y mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

El piso segundo izquierda consta de hall, tres habitaciones, cocina y retrete, con servicio de agua y electricidad.

Linda: por el Norte, con la calle de Santander; al Sur, casa de herederos de José Laredo; al Este, con el piso segundo izquierda, y al Oeste, con el callejón que da acceso a la fábrica de “Viuda de Iñigo”, mide sesenta y siete metros cuadrados.”

Y por el presente, se cita al titular registral, don José Burgaz Miñor, o a sus causahabientes y personas desconocidas a quienes pudiese perjudicar lo interesado en dicho expediente, a fin de que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, o al de la exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de la ciudad de Castro Urdiales, comparezcan en dicho expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, en forma legal.

Dado en la villa de Laredo a 4 de diciembre de 1973.—El juez de primera instancia, sustituto, José Borrajo Araújo.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 898/73, por daños por imprudencia, contra Anselmo González Lomas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de octubre de 1973.—El señor juez municipal accidental del número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Anselmo González Lomas, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, por daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anselmo González Lomas a la pena de trescientas pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de setecientas diecinueve pesetas a Ricardo Manteca Rivas y al pago de las costas del juicio.”

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación y sirva de notificación en legal forma al condenado Anselmo González Lomas, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a 14 de noviembre de 1973.—El juez municipal número uno, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.045

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en el juicio de cognición, número 79 de 1972, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de octubre de 1972.—Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos por don Gregorio Toledo Cusidor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y defendido por el letrado don Pedro Vallés Gómez, contra la comunidad de herederos y herencia yacente de don José Lastra Fernández, industrial, que falleció el día 19 de diciembre de 1971, y que tenía su domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y contra doña Pilar Maíz Barbas, y

Fallo: Que desestimando la demanda producida por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de don Gregorio Escobedo Cusidor, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, herencia yacente de don José Lastra Fernández y doña Pilar Maíz Barbas, con imposición de costas a la parte actora.

Una vez firme esta resolución, álcese, y así se decreta el embargo preventivo practicado."

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia a la herencia yacente de don José Lastra Fernández y a la demandada rebelde doña Pilar Maíz Barbas.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1972.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Matilde Moure Iribarren, hija de José y Angeles, natural de El Astillero, que falleció en esta ciudad, en estado de soltera y sin descendencia, el día 30 de septiembre de 1973, y que sus as-

cendientes, don José y doña Angeles, fallecieron con anterioridad, concretamente el 14 de septiembre de 1952 y el 23 de agosto de 1954, respectivamente, reclamando su herencia para sí y para su hermano de doble vínculo, don José Fernando, don Alfonso Moure Iribarren.

Y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de proceso de cognición promovida por don Luis Villanueva Ruisoto, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, asistido del letrado don Pedro Vallés y Gómez, sobre reclamación de 18.000 pesetas, ha acordado citar a la herencia yacente de don Cristóbal Muñoz Lanza, vecino que fue de El Astillero, calle Habanera, número 7, y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún interés en la sucesión de aquél, a fin de que se personen ante este Juzgado a contestar a la demanda, dentro del término de seis días; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 30 de noviembre de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Dos José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Isidro Teodosio Herrera Herrera, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Federico-Moisés, conocido por don Federico Herrera Reigadas, que falleció en La Habana, República de Cuba, el día 9 de junio de 1950, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrán-

dose a su muerte en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, don Agustín y doña Dominica, y sobreviviéndole, como más próximos parientes, su hermana de doble vínculo, doña Beatriz Herrera Reigadas, y sus sobrinos, llamados doña María Consuelo, doña María Luisa, don Agustín, doña María Mercedes, doña Concha Pilar, doña Pilar, doña Carmen y doña Angeles Herrera Salvador, hijos del premuerto hermano del causante, don Eduardo Herrera Reigadas.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1973.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición, sobre resolución de contrato arrendamiento urbano del piso cuarto de la casa número trece de la Avenida de Valdecilla, de esta ciudad, promovido por doña Fausta-Violeta García González, asistida de su esposo, don Faustino Gómez Fernández, ha mandado citar a las personas que fueren herederas o sucesoras, por cualquier título, de doña Avelina Puente Sánchez, vecina que fue de esta ciudad, así como a la herencia yacente de la misma, a fin de que se personen ante este dicho Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a la demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 28 de noviembre de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 542 de 1973, interpuesto por la "Sociedad Cayetano Manchado e Hijos, S. R. C.", titular de la empresa "Industrias La Sara", re-

presentada por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de mayo de 1971, en recurso de alzada promovido contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander de fecha 19 de noviembre de 1965, en expediente sobre revisión de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Fabricantes de Caramelos de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de diciembre de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Hermanad de Campoo de Suso, 4 de diciembre de 1973.—El alcalde, Miguel Argüeso. 2.149

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer semestre de 1972:

Sesión de 20 de enero:

Aprobación del borrador de la sesión anterior.

Autorización para "obra menor" a Vicente Gómez Labardón.

Autorización para introducir agua en el domicilio de don Canuto Mediavilla.

Autorización para "obra menor" a doña María Luz Terán.

Aprobación cuenta de caudales de Depositaria del 4.º trimestre de 1971.

Aprobación cuenta de valores independientes de 1971.

Aprobación Padrón vehículos de tracción mecánica.

Aprobación liquidación del presupuesto de 1971.

Aprobación del Padrón de Beneficencia.

Encomendar las funciones de Depositario al concejal don Pedro Rábago González.

Acordar conceder un plazo de diez días a los vecinos morosos de Valle la realización de las obras de prestación personal.

Autorización paso por las fincas afectadas en la obra de alcantarillado a Valle, Terán y Selores, incluida en el Plan de Cooperación Provincial, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública.

Autorización a los cuentadantes para abrir cuenta corriente en la Caja Rural Provincial.

Aprobar relación de pagos y facturas.

Sesión especial de 20 de enero:

Aprobación del borrador de la sesión anterior.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972.

Sesión de 3 de marzo:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobación rectificación Padrón de habitantes con referencia al de diciembre de 1971.

Autorización para "obra menor" a don José Benito Criado, don Manuel Crespo, don Manuel Gómez y don Juan Llano.

Acordar ingreso en la Diputación Provincial del importe de la aportación municipal para la obra de alcantarillado a Valle, Selores y Terán.

Facultar a la Presidencia para que lleve a cabo el traslado del personal que ha de asistir al Valle de los Caídos.

Aprobar relación de pagos y facturas.

Ingresar en la Diputación el importe de las expropiaciones de las fincas afectadas por la nueva carretera de Viaña.

Aprobación cuentas de Recaudación del primero y segundo semestres de 1971.

Sesión de 5 de mayo:

Aprobación del borrador de la sesión anterior.

Autorización para "obra menor" a don Antonio Gutiérrez Gonzáñez.

Autorización para introducir agua en el domicilio de don Bautista Herrero García.

Quedar enterados de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para 1972.

Aprobación cuenta de caudales de Depositaria del primer trimestre.

Aprobación de la cuenta general del presupuesto y administración del Patrimonio del ejercicio de 1972.

Quedar enterados de la aprobación del Plan de Cooperación Provincial 1972-73.

Facultar a la Presidencia para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, sobre la campaña de potabilización de aguas.

Designación del concejal don Eusebio Saiz para formar parte de la Comisión de Hacienda en sustitución del señor Rábago González, por haber sido nombrado éste Depositario.

Requerir a los morosos del servicio de agua domiciliaria a fin de que verifiquen sus ingresos en el plazo de quince días.

Concretar con la Mutua General de Seguros, Póliza de Seguros de Accidentes individuales, que ampare contra las consecuencias de accidentes en el ejercicio de sus funciones al servicio del Municipio a los miembros de la Corporación.

Felicitar a don José María Mayoral, funcionario de la Delegación Provincial de Trabajo, por haberle sido concedida la Medalla al Mérito del Trabajo.

Expresar y testimoniar felicitación a don Luis Mantecón de Cos, hijo de este pueblo y capitán de la Marina Mercante.

Aprobar relación de pagos y facturas.

Sesión de 15 de junio:

Aprobación del borrador de la sesión anterior.

Adherirse al homenaje que se tributará a la Delegada Nacional de la Sección Femenina.

Autorización para "obra menor" a don Venancio Gómez.

Facultar a la Presidencia para que ingrese en la Delegación de Industria los derechos de autorización del poste reemisor de TV.

Facultar asimismo a la Presidencia que pueda abonar, conjuntamente con Ruento, todos los gastos de instalación del poste reemisor de TV. y acometida de la línea eléctrica.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por el señor alcalde en su viaje a Madrid y aprobar relación de gastos con motivo del viaje.

Conceder trofeo con motivo del Día de la Montaña en Cabezón de la Sal

Quedar enterados del extracto de la cuenta de mejoras del año 1971.

Conceder autorización de paso y ocupación de terrenos para la instalación del poste reemisor de TV.

Aprobar expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación anterior.

Aprobar relación de pagos y facturas.

Cabuérniga, 14 de septiembre de 1972.—El alcalde, José María Mier.—El secretario, Jerónimo Elices Saldaña. 1.595

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de octubre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 142.290 pesetas.

Se concede licencia municipal de obras a don José L. Gutiérrez y don Paulino Cuevas Delgado.

Queda pendiente informe técnico municipal instancia de don Emilio Rodríguez.

Se concede nicho en propiedad a doña Alejandra Maestro Pérez y don José Albas Álvarez.

Se concede licencia instalación letrero luminoso a don Gonzalo Garea.

Se concede instalación vitrinas soportal a don Jesús Martín Fernández.

Se amplía información urbanística solicitada por Astilleros Españoles.

Reinosa, 18 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible):—El secretario (ilegible). 1.722

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de octubre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de

la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Manuel González González, don Eustasio Muñoz Moreno, don Eladio Pérez Barba, Cooperativa de Viviendas San Francisco, don Eustasio Muñoz Moreno y otro, don Herminio García Hoyos, don José Antonio Martínez Gutiérrez, don Santos Cayón Fernández, doña Ascensión Díez González.

Se concede el uso de la manguera municipal a don José Antonio Flórez.

Se concede certificado calificación terrenos a don Rafael del Pozo Obeso.

Se concede nicho en propiedad a don Antonio López Hoyos.

Se concede licencia de apertura local, G. Franco, 26, venta de electrodomésticos, a don Gonzalo Garea Gutiérrez.

Queda pendiente de ampliación de informes instancia de don Emilio Rodríguez Gutiérrez.

Reinosa, 25 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.788

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas.

Se concede licencia de obras a don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, don Manuel Fernández Saiz, don José Luis Miñón Casado, don Higinio García Cobo, don Arturo Calvo Simal, don Fermín Fernández Saiz, don Mariano Carrera Medrano, doña Filomena Calleja, don Fernando Ruiz Martínez, don Julio de Mier, don Pedro Gómez Fernández, doña Basilisa Baldizán, propietarios pisos Cooperativa de Viviendas San Francisco y don Antonio Ruiz Ogarrio.

Queda pendiente ampliación informes solicitud de don Julio Martín Roig, don José Ibáñez y don José López.

Se concede nicho en alquiler a don Cipriano Merino González.

Se concede licencia acometida agua potable a don Gonzalo Garea y don Manuel Antuñano.

La Corporación acuerda felicitar

al pintor campurriano don Julián Santamaría por la obtención del primer premio Bienal Gráfica de Viena.

Reinosa, 2 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.784

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: Que aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/72, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 7 de diciembre de 1973.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito número 1 de 1973, a cargo del superávit del ejercicio económico de 1972, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Molledo, 5 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible). 2.150

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1/73 del presupuesto ordinario, por importe de 100.000 pesetas, con cargo al superávit no comprometido del presupuesto anterior, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 91 de la Ley de Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 7 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1973